



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 06/2017

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	N° 3	Ejercicio: 2017
CLASE:	DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	ORDEN DE COMPRA ABIERTA		

Expediente N°:	S02:0016524/2017
-----------------------	------------------

Objeto de la Contratación:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE PLOTEO Y DESPLOTEO PARA LA FLOTA VEHICULAR Y CONTENEDORES TIPO OFICINAS MÓVILES DE LA ANSV

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes mayo de 2017, se reúnen en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, sito en Avenida Brasil N° 55 Piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3º de la Disposición ANSV N° 128 del 21 de marzo de 2017, con el objeto de proceder a realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia.

FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

MONTO DE LAS OFERTAS:

Sobre N° 1. DINALIGHT S.A. (CUIT N° 30-71150874-7): por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.999.632,00) IVA incluido.

Sobre N° 2. DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0): por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.765.387,00) IVA incluido.

Sobre N° 3. FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (CUIT 20-20225525-7): por la suma total de PESOS CINCO MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.021.345,00) IVA incluido.



*Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial*

“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

Sobre Nº 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 3.383.523,00) IVA incluido.

Sobre Nº 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 15.964.185,89) IVA incluido.

ACLARACIONES PREVIAS

INFORME DE PRECIO TESTIGO:

Mediante NOTA SIGEN NO-2017-07288793-APN-SIGEN de fecha 25 de abril de 2017, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (S.I.G.E.N.), informó que habiendo realizado un pormenorizado análisis del Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto con sus Especificaciones Técnicas, observó que los servicios solicitados constituían servicios de industria dada la existencia de trabajos relativos a la remoción del ploteo existente, dejando las unidades en óptimas condiciones para la posterior instalación de los nuevos ploteos.

En ese contexto, y en virtud de lo establecido en el Art. 3º Inciso e) del Anexo I de la Resolución SIGEN Nº 36-E/2017, toda contratación cuyo objeto consiste en un *trabajo o servicio de industria*, se encuentran excluidos del Control de Precios Testigo.

REQUISITOS FORMALES SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Con fecha 02 de mayo de 2017 esta Comisión Evaluadora, ante la detección de defectos formales subsanables, ha solicitado a los oferentes DINALIGHT S.A. y FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO que presente en el plazo de TRES (3) días hábiles, la documentación detallada a continuación:

ARTÍCULO 11: DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

f) *Declaración jurada que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10.*

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y en el caso de resultar adjudicatario acreditar tal imposibilidad dentro del plazo de CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación. Ante la falta de acreditación, la jurisdicción o entidad contratante lo intimará para que dentro del plazo de DIEZ (10) días incorpore el porcentaje de personas con



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

discapacidad en la forma y términos establecidos en la presente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato o de aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta la efectiva incorporación o hasta el límite establecido en el artículo 102, apartado 3 del Anexo Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

CUMPLIDO EL PLAZO OTORGADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA LOS OFERENTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

ERROR DE COTIZACIÓN:

RENLÓN N° 1:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 1 en el cual cotizo un monto total de PESOS UN MILLÓN CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.014.585,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NUEVE CON 00/100 (\$ 1.153.009,00) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 1 debe ser por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NUEVE CON 00/100 (\$ 1.153.009,00) IVA incluido.

Sobre N° 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 1 en el cual cotizo un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 5.730.285,94) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 5.730.286,27) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 1 debe ser por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 5.730.286,27) IVA incluido.

RENLÓN N° 2:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 2 en el cual cotizo un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 978.406,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTE CON 60/100 (\$ 1.136.020,60) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 2 debe ser por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTE CON 60/100 (\$ 1.136.020,60) IVA incluido.

Sobre N° 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 2 en el cual cotizo un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 4.638.129,65) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 66/100 (\$ 4.638.129,66) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 2 debe ser por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 66/100 (\$ 4.638.129,66) IVA incluido.

RENGLÓN N° 3:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 3 en el cual cotizo un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 386.958,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 415.272,00) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 3 debe ser por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 415.272,00) IVA incluido.

Sobre N° 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 3 en el cual cotizo un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 99/100 (\$ 1.085.979,99) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 95/100 (\$ 1.085.979,95) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 3 debe ser por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 95/100 (\$ 1.085.979,95) IVA incluido.

RENGLÓN N° 5:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 5 en el cual cotizo un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y



OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 188.760,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO CON 30/100 (\$ 199.928,30) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 5 debe ser por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 (\$ 199.928,30) IVA incluido.

RENGLÓN N° 6:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 6 en el cual cotizo un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 25.168,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 23.359,05) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 6 debe ser por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 23.359,05) IVA incluido.

RENGLÓN N° 7:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 7 en el cual cotizo un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 84.942,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 109.952,70) IVA incluido.

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 7 debe ser por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 109.952,70) IVA incluido.

RENGLÓN N° 8:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): se detectó un error subsanable en la cotización del RENGLÓN N° 8 en el cual cotizo un monto total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 125.840,00) IVA incluido, siendo el importa total correcto en base a los precios unitarios de los distintos Ítems que componen el renglón de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 182.153,40) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 8 debe ser por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 182.153,40) IVA incluido.

De acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES*, si el total cotizado para el renglón único no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En consecuencia, la cotización final para la firma MORE BLT S.A. y MOVIMIENTO MKT S.R.L. debe ser por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 3.798.559,05) IVA incluido y PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 15.964.186,22) IVA incluido, respectivamente.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Atento al error en la cotización del oferente MORE BTL S.A., la póliza constituida resulto ser insuficiente. Ante la detección de este defecto formal subsanable, la Comisión Evaluadora ha solicitado al oferente que subsane el error dentro del plazo de TRES (3) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la misma.

CUMPLIDO EL PLAZO OTORGADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA EL OFERENTE PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

INSCRIPCIÓN COMPR.AR:

Esta Comisión informa que los oferentes DINALIGHT S.A., DERVENTA S.A. y MOVIMIENTO MKT S.R.L. no se encuentran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores de la página COMPR.AR al momento de asignar el Orden de Mérito de las ofertas, siendo la misma causal de desestimación no subsanable según lo dispuesto en el inciso a) del artículo N° 66 del Decreto 1030/2016, artículo 2° de la Disposición N° 64-E/2016 de la ONC y inciso a) del artículo N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sobre N° 1. DINALIGHT S.A. (CUIT N° 30-71150874-7): El oferente cotiza cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre N° 2. DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0): El oferente cotiza cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

Sobre N° 3. FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (CUIT 20-20225525-7): El oferente cotiza cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): El oferente cotiza en un todo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre N° 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): El oferente cotiza cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL

OFERTAS DESESTIMADAS:

Sobre N° 1. DINALIGHT S.A. (CUIT N° 30-71150874-7): Por no estar incorporados en el Sistema de Información de Proveedores de la página COMPR.AR al momento de asignar el Orden de Mérito de las ofertas, siendo la misma causal de desestimación no subsanable según lo dispuesto en el inciso a) del artículo N° 66 del Decreto 1030/2016, artículo 2° de la Disposición N° 64-E/2016 de la ONC y inciso a) del artículo N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 2. DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0): Por no estar incorporados en el Sistema de Información de Proveedores de la página COMPR.AR al momento de asignar el Orden de Mérito de las ofertas, siendo la misma causal de desestimación no subsanable según lo dispuesto en el inciso a) del artículo N° 66 del Decreto 1030/2016, artículo 2° de la Disposición N° 64-E/2016 de la ONC y inciso a) del artículo N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 5. MOVIMIENTO MKT S.R.L. (CUIT 30-71485164-7): Por no estar incorporados en el Sistema de Información de Proveedores de la página COMPR.AR al momento de asignar el Orden de Mérito de las ofertas, siendo la misma causal de desestimación no subsanable según lo dispuesto en el inciso a) del artículo N° 66 del Decreto 1030/2016, artículo 2° de la Disposición N° 64-E/2016 de la ONC y inciso a) del artículo N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ORDEN DE MÉRITO N° 1:

Sobre N° 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 para el RENGLÓN N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 (\$



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES”

3.416.477,35) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 3. FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (CUIT 20-20225525-7): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 1 para el RENGLÓN Nº 5 y 8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 289.660,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

ORDEN DE MÉRITO Nº 2:

Sobre Nº 3. FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (CUIT 20-20225525-7): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 para el RENGLÓN Nº 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10 y 11 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.731.685,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre Nº 4. MORE BTL S.A. (CUIT 30-71112193-1): Se recomienda asignarle Orden de Mérito Nº 2 para el RENGLÓN Nº 5 y 8 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 382.081,70) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente más conveniente.